



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00096
RADICADO N° 2024-00009-00

En la presente acción constitucional, instaurada por GLORIA TRINIDAD VALENCIA DE CARDONA en contra la E.P.S. COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. y OTROS, se procede según las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Debe advertirse inicialmente que, la parte accionada se notificó de la Sentencia de tutela el 25 de enero de 2023 e interpuso escrito de impugnación el 30 de enero de 2023, estando en término, por lo que, se CONCEDERÁ la impugnación presentada por esta.

En consecuencia, se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para que surta dicha impugnación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E:

PRIMERO – CONCEDER la impugnación a la Sentencia de tutela proferida el día 25 de enero de 2023, en la acción constitucional instaurada por GLORIA TRINIDAD VALENCIA DE CARDONA en contra la E.P.S. COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. y OTROS.

SEGUNDO – ORDENAR la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para que surta dicha impugnación.

NOTIFÍQUESE,

RADICADO N° 2024-00009-00

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 018
hoy 05 de febrero de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89fa9d237ba116c6d89a5a69e1a5cd70f2ecc1ff84c0585e2842a19058f31e37**

Documento generado en 02/02/2024 03:17:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>